



ACUERDO No. 014
(19 de mayo de 2021)

Por el cual se adscribe el Instituto de Estudios Socio Históricos Fray Alonso de Zamora (IESHFAZ) al Departamento de Humanidades y Formación Integral de la Universidad Santo Tomás, sede Principal

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS,

En ejercicio de sus funciones estatutarias, en particular las establecidas en el artículo No. 19, numeral 9 y 16 del Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Acuerdo No. 17 del 12 de mayo de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Santo Tomás, aprobó la creación del Instituto de Estudios Socio Históricos Fray Alonso de Zamora, adscrito a la Vicerrectoría Académica General.

Que el Vicerrector Académico solicitó al Consejo Superior, autorizar que el Instituto de Estudios Socio Históricos Fray Alonso de Zamora (IESHFAZ), no continúe adscrito a la Vicerrectoría Académica General y pase a depender del Departamento de Humanidades y Formación Integral de la Sede Principal, para que estructural y operativamente se facilite el desarrollo de sus labores, en beneficio de toda la comunidad académica.

Que el Consejo Superior, en sesión del 29 de febrero del 2021, analizó la propuesta presentada por el Vicerrector Académico General respecto a que el Instituto de Estudios Socio Históricos Fray Alonso de Zamora, quede adscrito al Departamento de Humanidades y Formación Integral de la Sede Principal, lo cual fue aprobado por los miembros del Consejo Superior.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Modificar el artículo 1 del Acuerdo No. 17 del 12 de mayo de 2010, el cual quedará así:

“Artículo 1. Crear el Instituto de Estudios Socio Históricos Fray Alonso de Zamora (IESHFAZ), adscrito al Departamento de Humanidades y Formación Integral”

Artículo 2. La Secretaria General enviará copia del presente Acuerdo al Vicerrector Académico de la Sede Principal y al director del Departamento de Humanidades y Formación Integral de la sede Principal, para su socialización a los integrantes de la comunidad universitaria y deberá ser publicada en la página web de la Universidad.



Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga lo correspondiente del Acuerdo No.17 del 12 de mayo de 2017.

Expedido en Bogotá, D. C., a los 19 días del mes de mayo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Rector General,

La Secretaria General,


Fray José Gabriel MESA ANGULO, O.P.


Ingrid Lorena Campos Vargas

V.B. Vicerrector Académico Sede Principal.